



VISTO la nota presentada por el Docente **Geólogo Hugo A. PETRELLI (L.E. Nro. 7.365.260)** relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Geol.. Hugo PETRELLI se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que el mencionado docente eleva una nota a este Decanato de la Facultad, donde comunica que hará uso de la opción prescripta en el Artículo 2 del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22.929 y 26.508.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por el **Geólogo Hugo A. PETRELLI (L.E. Nro. 7.365.260)**, Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Geología (Cod. 2-52) de esta Facultad, respecto a su situación laboral.



ARTICULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: 091 

Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Químicas y Nat